MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 240/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 02/2014 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES" - GRUPO N° 2 Y 3, ID N° 276.602, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS, PAYSRI-BID 2222/OC-PR - CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 30 de marzo de 2015

VISTA:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual remite los antecedentes de evaluación de las propuestas técnicas;

El Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC N° 295/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, de la Coordinadora General de la Unidad Coordinadora, del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, PAYSRI BID 2222/OC-PR, por medio del cual solicita la comunicación del resultado de la evaluación técnica a los participantes y la invitación a las firmas calificadas para la apertura financiera; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Republica del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo de la realización de los estudios y trabajos en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas en el Paraguay, y el Prestatario se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de Construcción de los Sistemas de Agua y Saneamiento.

Que el Decreto N° 4086 de la Presidencia de República, por el cual se aprueba el Contrato Préstamo N° 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas" por doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12.000.000.-) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscrito el 20 de Marzo de 2010 y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe suscrito el 02 de Diciembre de 2010, por cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000.000.-), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y aprobado por Ley N° 4454 del 04 de octubre de 2011 y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la República del Paraguay.

Que el objetivo del Programa es contribuir e incrementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento principalmente en las comunidades rurales e indígenas del país, con el fin de que las familias que no cuenten con dichos servicios puedan llegar a tenerlo a corto plazo mejorando así su calidad de vida.

Que el llamado a **Pedido de Propuesta N° 02/2014 "Servicios de consultoría para la fiscalización de obras de sistemas de agua potable y saneamiento en 29 comunidades rurales"**, se realiza según el método de Selección Basada en Menor Costo (SBMC).

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. N° 240/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 02/2014 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES" - GRUPO N° 2 Y 3, ID N° 276.602, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS, PAYSRI-BID 2222/OC-PR - CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 30 de marzo de 2015

Que el acto de apertura de Propuestas Técnicas se realizó en fecha 18 de diciembre de 2014, donde participaron las siguientes empresas: **CONSORCIO SUPERVISION SANEAMIENTO, CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL, CONSORCIO IT, CIALPA S.A., RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.**

Que los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. N° 854, de fecha 10 de diciembre de 2014, el cual se halla integrado por la **Ing. SARA LÓPEZ**, la **Lic. CLAUDIA VERA**, y el **Ing. CARLOS BENITEZ**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyecto PAYSRI BID; el **Ing. ARNALDO GONZALEZ** y el **Lic. CESAR MARTINEZ**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC S3; la **Lic. NORMA RIOS**, en representación del SENASA; y el **Abog. GUSTAVO CABALLERO** en representación de la Asesoría Jurídica del MSP y BS; en cumplimiento al Método de Evaluación descrito en el documento del llamado, han elevado el Acta de Evaluación de Propuesta Técnica, de fecha 2 de marzo de 2015, el cual concluye con la recomendación de habilitar de conformidad a la calificación final de la Propuesta Técnica, a la apertura de las Propuestas Financieras a los siguientes Oferentes: **CONSORCIO SUPERVISION SANEAMIENTO, CONSORCIO IT, CIALPA S.A., RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.**

Que la evaluación de las propuestas técnicas de las firmas consultoras cuenta con la No Objeción del Banco, según nota CPR/C/2015/482, de fecha 24 de marzo de 2015, conforme se establece en el Convenio de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial".*

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** el resultado de la evaluación de propuestas técnicas de las firmas consultoras, de conformidad a los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones del **Pedido de Propuesta N° 02/2014 "Servicios de consultoría para la fiscalización de obras de sistemas de agua potable y saneamiento en 29 comunidades rurales" Grupos N° 2 y 3 - ID N° 276.602,** Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, PAYSRI-BID

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Dirección General Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. Nº 240/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 02/2014 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES" - GRUPO N° 2 Y 3, ID N° 276.602, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS, PAYSRI-BID 2222/OC-PR - CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 30 de marzo de 2015

2222/OC-PR, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, que arrojó los siguientes resultados:

N°	FIRMAS	NACIONALIDAD	PUNTAJE TÉCNICO
1-	RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	Paraguay	82.3
2-	CONSORCIO IT	Paraguay	81.1
3-	CIALPA S.A.	Paraguay	90.5
4-	Consorcio Supervisión Saneamiento (ACRUTA/TAPIA INGENIEROS S.A.C. - ASISTENCIA TECNICA JURIDICA CONSULTORES)	Perú	87.4
5-	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL	Paraguay	73.5

Artículo 2°. **DISPONER** la notificación a las firmas consultoras del resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

Artículo 3°. **ESTABLECER** la fecha y hora para la apertura de las ofertas de precios de las empresas que hayan calificado técnicamente, la cual será fijada conforme a los plazos establecidos en las Normas y Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.